



DECRETO U. DE C. Nº 95/084

VISTOS:

La necesidad de fijar el texto definitivo del Reglamento de Personal aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-373 de 30.12.91, atendidas las sucesivas modificaciones que ha sufrido el indicado cuerpo reglamentario; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 33 y 36, Nº 21, Ira.parte, de los estatutos de la Corporación, y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94,

DECRETO:

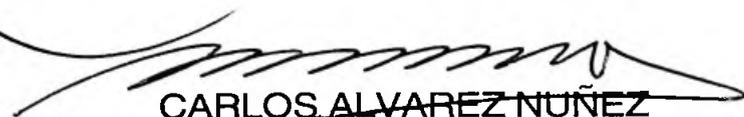
Fíjase el siguiente texto definitivo del Reglamento de Personal, aprobado por Decreto U. de C. Nº 91-373 de 30.12.91, conforme al ejemplar que se adjunta a estos antecedentes y que previa certificación conforme con su original, efectuada por el Secretario General, se archivará en Secretaría General, remitiéndose copia del mismo a cada una de las Facultades y reparticiones de esta Casa de Estudios.

Transcríbese a los sres. Vicerrectores; al sr. Director General del Campus Chillán; a los sres. Decanos de Facultades; al sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Personal, Finanzas, y Servicios; al sr. Contralor; y al sr. Jefe del Servicio Jurídico; y a las demás reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 3 de mayo de 1995


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL